

Se expide a favor del ciudadano argentino que regresa a residir a Argentina con carácter permanente, a pedido de éste, a fines de que pueda acogerse al beneficio de ingreso libre de impuestos de sus efectos personales y del hogar, otorgado por la Administración General de Aduanas (ANA).

Costo del trámite: USD 40, que debe pagarse en moneda USD.

Requisitos:

1) Haber residido fuera de la Argentina por período no inferior a un año y no haber efectuado viajes ocasionales a nuestro país por período total superior a 60 días durante ese año.

2) Pasaporte argentino.

3) DNI.

4) Inscripción en el Libro de Registro de Matrícula de la embajada o constancia del período de permanencia fuera de Argentina (facturas o recibos de servicios públicos, licencia de conducir, certificado de domicilio, etc).

Observaciones:

Es importante destacar que desde el ingreso de la persona a la Argentina el Certificado de Residencia en el Exterior tiene una validez de seis meses.